



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 156-DP-2015

VISTO: la factura "C" N° 0001-00000099 de fecha 06 de Agosto de 2015 de Viviana Denise Figueras (CUIT 27-2027457-9), de la firma diseño web Andrade, y ;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario realizar el pago anual de la pagina Web de la Defensoría del Pueblo;
- Que el proveedor del visto es quien realizo la creación de la pagina en su momento;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor; .
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76.77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

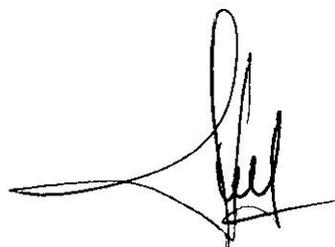
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Viviana Denise Figueras, (CUIT 27-20270457-9), por \$ **600,00 (Pesos Seiscientos)** por pago total de la factura "B" N° 0001-00000099 en concepto pago Hostin Anual Pagina Web de la Defensoría del Pueblo
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15 Gastos varios sin clasificar.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative .
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Agosto de 2015.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche